



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 03 AGO 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 1647

VISTOS:

- 1.- Ingreso de Oficina de Partes N°2069 de fecha 02/07/2021 de Fernando de la Fuente Crisóstomo, solicitando se autorice realizar convenio de pago por Derecho de Aseo Domiciliario, adjuntando fotocopia de Cédula de Identidad, Estado de Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario de fecha 01/07/2021, Sentencia del 2° Juzgado Civil de Viña del Mar de fecha 15/12/2020.
- 2.- Las Facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.
- 3.- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.- AUTORIZÉSE, celebrar Convenio de Pago por concepto de deuda de Derechos de Aseo Domiciliario, a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y el contribuyente Fernando Horacio de la Fuente Crisóstomo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] respecto de la deuda que mantiene vigente el contribuyente por el periodo entre el 31 de octubre del 2015 al 31 de diciembre del 2020 por una suma total de \$403.673.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 ALCALDE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/RQN/rqn.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado.
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas. (2)
- ❖ Departamento Jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado